



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. **04 NOV. 2020**

Rad. No. 1100140030-05-2020-00085 00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION** decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ejecutoriado este proveido y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
El proveído denota anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80
Estado hoy: 5 NOV. 2020 a la hora de 11:50 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria